

La presente solicitud de autorización se hace pública en virtud de lo previsto en el artículo 17 del Real Decreto 1066/2007, de 27 de julio, sobre el régimen de las ofertas públicas de adquisición de valores (el "Real Decreto 1066/2007") y se refiere a una oferta que está sujeta a la preceptiva autorización de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Los términos y características detallados de la oferta estarán contenidos en el folleto explicativo (el "Folleto Explicativo") que se publicará tras la obtención de la referida autorización.

### **A la Comisión Nacional del Mercado de Valores**

Proyectos de Inversiones Medioambientales, S.L., sociedad de responsabilidad limitada de nacionalidad española, con domicilio social en Erandio (Vizcaya), carretera Bilbao-Plencia Km. 21 y NIF B- 95335634 (en adelante, la "Sociedad Oferente" o "PIM"), debidamente representada por D. Javier Molina Montes, mayor de edad, de nacionalidad española, con domicilio profesional en Paseo de la Castellana 31, Madrid y con D.N.I. 29.754.087-E, en vigor, especialmente facultado en virtud de los acuerdos adoptados por el Consejo de Administración de PIM con fecha 17 de marzo de 2011, cuya certificación se adjunta a esta solicitud,

### **Expone**

- I. Que con fecha 17 de marzo de 2011, el Consejo de Administración de PIM acordó la formulación por parte de esta sociedad de una oferta pública de adquisición de acciones de Befesa Medio Ambiente, S.A. ("Befesa"), con la finalidad de llevar a cabo la exclusión de cotización de las acciones de Befesa en los mercados secundarios oficiales españoles en los que actualmente cotiza, en los términos y condiciones que se describen en el presente escrito de solicitud y en el Folleto Explicativo adjunto (la "Oferta").

PIM, participada indirectamente al 100% por Abengoa, S.A., es titular de 22.597.338 acciones de la Sociedad Afectada, representativas del 83,344% de su capital social total. A su vez, Abengoa, S.A. es titular directo de 3.805.639 acciones, representativas del 14,036% de su capital social total.

A los efectos del artículo 5 del Real Decreto 1066/2007, se le atribuyen a Inversión Corporativa, I.C., S.A. las acciones de la Sociedad Afectada pertenecientes a Abengoa, S.A. y a la Sociedad Oferente (al ser la Sociedad Oferente una sociedad participada indirectamente al 100 % por Abengoa, S.A., y al estar esta última, a su vez, controlada por Inversión Corporativa, I.C., S.A.), así como 29.499 acciones adicionales de Befesa, representativas del 0,108 % de su capital social, pertenecientes a los miembros de los órganos de administración de sociedades pertenecientes al grupo del que Inversión Corporativa, I.C., S.A. es sociedad dominante, resultando una participación total a estos efectos del 97,488 % del capital social y de los derechos de voto de Befesa.

- II. Que de conformidad con el artículo 10 del Real Decreto 1066/2007, la Junta General de accionistas de Befesa, en su reunión de fecha 25 de abril de 2011, aprobó solicitar la exclusión de negociación de las acciones representativas del capital social de esta sociedad de las Bolsas de Valores de Madrid y Bilbao y de su contratación a través del Sistema de Interconexión Bursátil (SIBE), la formulación a

estos efectos de la Oferta por parte de PIM, el precio y demás términos y condiciones de la misma.

- III. Que con el fin de garantizar la ejecución y el pago de la contraprestación ofrecida de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 del Real Decreto 1066/2007, Banco Santander, S.A. emitirá un aval por un importe de 16.895.737,56 euros que cubre todas las obligaciones que puedan resultar de la Oferta a cargo de PIM.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1066/2007, la Oferta no se dirige a aquellos accionistas que votaron a favor de la exclusión en la Junta General de accionistas y que, además, han inmovilizado sus acciones de Befesa hasta el transcurso del plazo de aceptación.

En este sentido, se hace constar que la Oferta no se dirigirá a PIM ni a Abengoa, S.A., dado que ambas han votado a favor de la exclusión en la Junta General de accionistas de Befesa celebrada el pasado 25 de abril de 2011 y adicionalmente han inmovilizado sus acciones de Befesa hasta el transcurso del plazo de aceptación de la Oferta, todo ello de conformidad con lo previsto en el artículo 10.2 del Real Decreto 1066/2007.

- IV. Que con fecha 26 de abril de 2011, se publicó como información relevante el correspondiente anuncio previo de la Oferta en los términos del Anexo I de la Circular 8/2008, de 10 de diciembre, de la CNMV, por la que se aprueban los modelos a los que deberán ajustarse los anuncios y las solicitudes de autorización de las ofertas públicas de adquisición de valores.

El pasado 28 de abril de 2011 fue satisfecho el dividendo a cuenta de 2,22 euros por acción aprobado por el Consejo de Administración de Befesa de 25 de abril de 2011 de tal modo que, tal y como estaba previsto en el acuerdo de la Junta General de accionistas de Befesa, el precio de la Oferta se ha ajustado en el importe del referido dividendo a cuenta por lo que el importe de la contraprestación de la Oferta a pagar en la fecha de la liquidación ascenderá a 23,78 euros por acción

Por medio de la presente, PIM confirma y ratifica en todos sus extremos el resto de informaciones y características de la Oferta contenidas en el referido anuncio, sin que se hayan producido variaciones a la información y características de la Oferta que estarán contenidos y detallados en el Folleto Explicativo que se publicará tras la obtención de la oportuna autorización.

- V. Que a los efectos de lo dispuesto en el artículo 17.1 del Real Decreto 1066/2007, se acompaña a la presente solicitud (i) un ejemplar debidamente suscrito del Folleto Explicativo; (ii) la documentación acreditativa de los acuerdos de PIM de formular la Oferta; (iii) la documentación acreditativa de los acuerdos de exclusión y de aprobación de la Oferta adoptados por Befesa; (iv) el informe de valoración elaborado por KPMG Asesores, S.L. el 17 de marzo de 2011 así como la carta de actualización y el documento de información adicional; (v) los certificados de legitimación acreditativos de la inmovilización de los valores de Befesa referidos en el apartado III anterior; (vi) certificado sobre la cotización media ponderada de las acciones de Befesa durante el periodo comprendido entre el 26 de agosto de 2010 y el 25 de febrero de 2011, ambos inclusive, expedido por la Sociedad Rectora de la Bolsa de Madrid; (vii) modelo de anuncio a publicar en el Boletín de Cotización de las Bolsas de Valores de Madrid, Barcelona, Valencia y Bilbao y en un periódico

de difusión nacional, en los términos del artículo 22 del Real Decreto 1066/2007; (viii) certificación del Registro Mercantil de Vizcaya acreditativa de la constitución de PIM y de sus estatutos sociales vigentes; (ix) copia de las cuentas anuales individuales de PIM cerradas a 31 de diciembre de 2010; (x) carta compromiso de PIM respecto de la publicidad de la Oferta; y (xi) cartas de aceptación de Santander Investment Bolsa, S.A. y Santander Investment, S.A., como entidades encargadas de la intervención y liquidación de la Oferta, así como para el caso de llevarse a cabo la compraventa forzosa de las acciones objeto de la Oferta.

La documentación relativa a la garantía será presentada dentro de los siete días hábiles siguientes a la presente solicitud, de conformidad con lo previsto en el artículo 17.1 del Real Decreto 1066/2007.

En virtud de lo expuesto,

### **Solicita**

A la Comisión Nacional del Mercado de Valores que tenga por presentado el escrito, junto con el Folleto Explicativo y demás documentación que se acompañe, por realizadas las manifestaciones que aquí se contienen, se sirva admitirlos a trámite y, previa presentación de la restante documentación que resulte precisa y de los trámites legales oportunos, se sirva autorizar la formulación de la Oferta.

Asimismo, por medio de la presente y para cualquier comunicación que hubiere de tener lugar en relación con el presente expediente se señala a:

Uría Menéndez Abogados, S.L.P.  
Att. D. Jaime Pereda  
Calle Príncipe de Vergara 187 (Plaza Rodrigo Uría)  
Tel.: 915860659  
Fax.: 915860471  
Email: [jpe@uria.com](mailto:jpe@uria.com)

En Madrid, 16 de mayo de 2011

D. Javier Molina Montes